

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1050	Prestación del servicio de recorrido de Turismo Biocultural en embarcación en área natural protegida

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como “Conductores de grupo” y que prestan el servicio de recorrido turístico Biocultural en embarcación en área natural protegida, para lo cual preparan la embarcación, equipo y herramientas, y realizan el recorrido turístico en embarcación por el área natural protegida, conducir a los turistas/visitantes durante el recorrido turístico, aplican la normatividad de desarrollo sustentable durante el recorrido turístico y finalizan el recorrido en el área natural protegida.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente estándar de competencia que se refiere a la función de Prestación del servicio de recorrido de Turismo Biocultural en embarcación en área natural protegida, contiene los criterios de evaluación que una persona “conductor de grupo” debe demostrar para desempeñarse como prestador de servicio de recorrido en embarcación, incluyendo la revisión y preparación de la embarcación, así como del equipo en general y herramientas, realizar el recorrido y conducir a los turistas/visitantes aplicando la normatividad de desarrollo sustentable durante el recorrido por el área protegida.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno, responsabilidad social y ambiental.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Desarrollo Sustentable del Puerto de Veracruz

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

18 de mayo de 2018

Periodo de revisión/actualización del EC:

5 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

28 de junio de 2018

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

3222 Guías de turismo en museos, casinos, parques, cines y otros centros recreativos

Ocupaciones asociadas

Guía de excursiones

Guía de sitios arqueológicos

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Lanchero turístico

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

48-49 Transportes, correos y almacenamiento

Subsector:

487 Transporte turístico

Rama:

4872 Transporte turístico por agua

Subrama:

48721 Transporte turístico por agua

Clase:

487210 Transporte turístico por agua

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- APIVER, Administración Portuaria Integral de Veracruz.
- PNSAV, Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano.
- INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- ACUARIO DE VERACRUZ
- FUNDACIÓN CHALCHI
- CETMAR/ITBOCA
- COOL PLANET
- Universidad Veracruzana

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumo e

infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referido en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Embarcación
- Tripulación
- Alimentos y bebidas excepto bebidas alcohólicas
- Papelería
- Chalecos salvavidas
- Botiquín de primeros auxilios
- Radio comunicación
- Equipo de protección solar biodegradable

Duración estimada de la evaluación

1 Hora en campo, 30 minutos en gabinete, totalizando 1 hora con 30 minutos.

Referencias de Información

- NOM-09-TUR-2002: “Establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.
- NOM-011-TUR-2001: “Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura”. NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- Decreto que modifica al diverso por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano, ubicado frente a las costas de los Municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado del Estado de Veracruz Llave con una superficie de 52, 238-91-50 hectáreas, publicado los días 24 y 25 de agosto de 1992.
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Parque Nacional la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación del servicio de recorrido de Turismo Biocultural en embarcación en área natural protegida

Elemento 1 de 3

Preparar la embarcación, equipo y herramientas para el recorrido turístico en área natural protegida

Elemento 2 de 3

Realizar el recorrido turístico en embarcación en área natural protegida con apego a la Normatividad vigente

Elemento 3 de 3

Finalizar el recorrido turístico en el área natural protegida

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E3282	Preparar la embarcación, equipo y herramientas para el recorrido turístico en área natural protegida.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el equipo e insumos de la embarcación:

- Antes de prestar el servicio de guía al usuario/visitante,
- Presentándose con una imagen pulcra, con vestimenta limpia sin roturas ni daños evidentes, ni bajo la influencia de alcohol/estupefacientes,
- Manipulando el equipo evitando golpearlo/tirarlo/romperlo durante su revisión,
- Revisando la existencia de herramientas que se requieren conforme a la medida y al tipo de uso,
- Verificando que la embarcación cuenta con el extintor, radio, lámpara, brújula, luz de bengala, el aro salvavidas y silbato,
- Verificando que la embarcación cuenta los permisos para realizar el servicio del recorrido, y
- Colocando el equipo en el lugar asignado en la embarcación, para evitar que caiga/resbale por las condiciones del lugar de revisión.

2. Verifica la embarcación:

- Observando que el motor esté libre de derrames de aceites, afinado y carburado, y
- Revisando que las labores de mantenimiento de la embarcación estén realizadas de acuerdo al manual de procedimientos, evitando causar daños ambientales.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que tiene una imagen limpia en su persona y en el vehículo de embarcación durante todo el recorrido.
2. Responsabilidad: La manera en que revisa las condiciones de operación de la embarcación.

GLOSARIO

1. Conductor de grupo: Para actividades recreativas en el área natural protegida. Persona acreditada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) mediante examen de conocimiento y con experiencia comprobable sobre algún tema o actividad recreativa específica que acompaña a los visitantes y les explica el entorno. Este conductor deberá portar en forma visible la identificación expedida.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E3283	Realizar el recorrido turístico en embarcación en área natural protegida con apego a la Normatividad vigente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe a los usuarios/visitantes de la embarcación:
 - Presentándose y saludando de manera amable a los usuarios/visitantes de la embarcación previo al inicio del recorrido,
 - Mostrando a los usuarios/visitantes ,la tarjeta con las especificaciones del plan de contingencia,
 - Mostrando que la embarcación cuenta con un botiquín de emergencia,
 - Verificando que el usuario/visitante porte el brazalete del pago de derechos de la Ley Federal de Derechos según aplique,
 - Verificando que cada uno de los usuarios/visitantes porte el chaleco salvavidas,
 - Mencionando quien estará a cargo de la embarcación durante el recorrido turístico,
 - Mencionando las indicaciones generales que debe seguir el usuario/visitante durante el recorrido turístico, e
 - Indicando donde se encuentran los accesos a la embarcación.
2. Dirige el recorrido turístico por la ruta establecida:
 - Explicando a los usuarios/visitantes los lugares, tiempo y distancia que comprende el recorrido en el área natural protegida,
 - Respetando los límites de velocidad establecidos por la autoridad para el recorrido,
 - Verificando que los usuarios/visitantes permanezcan sentados y con los brazos dentro de la embarcación siempre y cuando esté en navegación,
 - Solicitando a los usuarios/visitantes que no tiren ningún desecho/alimento/objeto dentro del área natural,
 - Explicando las prohibiciones para comercializar y consumir especies de flora y fauna, y sus productos derivados de uso prohibido/vedado/restringido por la ley, en el área natural protegida,
 - Mencionando al usuario/visitante que la pesca durante el recorrido en el área natural protegida está prohibida,
 - Mencionando al usuario/visitante algún dato histórico relevante/leyenda de los sitios que comprenden el recorrido, y
 - Mencionado al usuario/visitante que no debe de alimentar a la fauna del área natural protegida durante el recorrido/navegación.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Procedimiento para activar el servicio médico de emergencia.
2. Plan de Contingencia.

NIVEL

- Conocimiento
- Conocimiento

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 3. Recomendaciones para la navegación interior. | Conocimiento |
| 4. Importancia ecológica del área natural protegida. | Conocimiento |
| 5. Causas de impacto ambiental negativo causado por la actividad en el recorrido turístico biocultural. | Conocimiento |
| 6. Casos en los que se debe de negar el servicio. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Cooperación: | La manera en que se coordina e interactúa con su compañero de tripulación para cumplir con las medidas de seguridad durante el recorrido turístico en el área natural protegida. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que verifica y da las instrucciones de seguridad y preservación durante la navegación en el área natural. |

GLOSARIO

- | | |
|----------------------------|--|
| 1. Área natural protegida: | Son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados. Se crean mediante un decreto presidencial o través de la certificación de un área cuyos propietarios deciden dedicar a la conservación y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su Reglamento, los programas de ordenamiento ecológico y los respectivos programas de manejo. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la Ley. |
| 2. Contingencia ambiental: | Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas. También refiere a un acontecimiento que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista. |
| 3. Embarcación: | Artefacto flotante, cuyo medio de propulsión sea por medio de motores de combustión interna, dentro o fuera de borda, o de propulsión humana, de viento o de oleaje. |

4. usuario/visitante: Toda aquella persona que ingresa a un Área Natural protegida, con la finalidad de realizar diversas actividades de uso, goce y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en dicha área.

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente:

1. Accidente o emergencia humano durante el recorrido.

Respuestas esperadas:

1. Si es una emergencia médica activar los Servicios Médicos de Emergencia.

Situación emergente:

2. Accidente o emergencia ambiental durante el recorrido.

Respuestas esperadas:

2. Informar de manera inmediata a las autoridades correspondientes.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E3284	Finalizar el recorrido turístico en el área natural protegida.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Finaliza el recorrido:
 - Mencionando al usuario/visitante que el recorrido ha finalizado,
 - Indicando a los usuarios que permanezcan con el chaleco hasta que la navegación se detenga y llegue al punto de embarque y desembarque,
 - Solicitando a los usuarios/visitantes devolver el chaleco que se les proporcionó durante el recorrido,
 - Corroborando que la embarcación se encuentra asegurada para el desembarque de los usuarios/visitantes,
 - Agradeciendo al usuario/visitante su visita, y
 - Recuperando/recogiendo los desechos/objetos ajenos al área natural protegida.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en la que brinda un trato cordial a los turistas/visitantes antes, durante y al finalizar el recorrido en el área natural protegida.